

13 AGO. 2018

CONCEPCIÓN

Nº 540 -PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº765 del 11/05/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 6-2632
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS, VENTA AL POR MAYOR PERFUMERIA JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. PATENTE PROVISORIA DESDE EL 28/05/2018 HASTA EL 28/05/2019
Código Actividad	: 513.930
Clasificación	: COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	: JUAN DE DIOS RIVERA 1611
Nombre del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA GUANTE LIMPIO HERMANOS LIMITADA
Rut	: 76840926-9
Nombre del Representante Legal	: HUNRICHSE MOLINA RODRIGO JAVIER
Rut Representante Legal	[REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]
Fecha de solicitud	: 11/05/2018
Rol Avalúo	: 816 -19
Email Representante Legal	: rhunrichse@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

IBF/MMP/mtb

DISTRIBUCION:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 972430